



LA ORIENTACIÓN EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA COSTARRICENSE

GUIDANCE AND COUNSELING AT THE MINISTRY OF PUBLIC EDUCATION IN COSTA
RICA

SECCIÓN ESPECIAL

Volumen 15, Número 1

Enero - Abril

pp. 1-19

Este número se publicó el 1° de enero de 2015

DOI: [dx.doi.org/10.15517/aie.v15i1.17632](https://doi.org/10.15517/aie.v15i1.17632)

Viria Ureña Salazar
Jorge Robles Murillo

Revista indizada en [REDALYC](#), [SCIELO](#)

Revista distribuida en las bases de datos:

[CATÁLOGO DE LATINDEX](#), [IRESIE](#), [CLASE](#), [DIALNET](#), [DOAJ](#), [E-REVIST@S](#),
[SHERPA/ROMEO](#), [QUALIS](#), [MIAR](#)

Revista registrada en los directorios:

[ULRICH'S](#), [REDIE](#), [RINACE](#), [OEI](#), [MAESTROTECA](#), [PREAL](#), [CLACSO](#)

Los contenidos de este artículo están bajo una licencia [Creative Commons](#)



LA ORIENTACIÓN EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA COSTARRICENSE

GUIDANCE AND COUNSELING AT THE MINISTRY OF PUBLIC EDUCATION IN COSTA
RICA

Viria Ureña Salazar¹
Jorge Robles Murillo²

Resumen: Este documento presenta una breve reseña histórica del origen de la Orientación como servicio que se ofrece en las instituciones educativas, el marco legal que lo sustenta, su organización y modalidades de trabajo, entre otros elementos. Se incluyen también aspectos teóricos de la Orientación como disciplina, lo cual permite contextualizar, por ejemplo, las modalidades de trabajo en escuelas y colegios. Se evidencia el hecho de que la Orientación en el Ministerio de Educación Pública tiene un sustento legal, cumple la doble función de coadyuvar como asignatura en el desarrollo integral del estudiantado y desarrollar como servicio los procesos de orientación. Asimismo, se definen los principios y propósitos de esta área y las principales modalidades de intervención que utiliza como la Orientación Grupal, la individual y el asesoramiento.

Palabras clave: ORIENTACIÓN EDUCATIVA, SISTEMA EDUCATIVO COSTARRICENSE, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, COSTA RICA

Abstract: This paper presents a brief history of the Counseling origin and service offered in educational institutions, as well as the legal foundations. In addition, the organization and working modalities are presented, among other aspects. Theoretical issues of Counseling as a discipline are also included, which allow the contextualization of the different working modalities that are applied in educational institutions. The conclusions that are mentioned include the fact that Counseling at the Ministry of Public Education has a legal support, and serves the double function of being offered as part of the efforts for students' holistic development and as a service that implements programs according to established objectives. In addition, the main modalities used are group counseling, individual counseling, and consultation, all based on defined principles and purposes.

Key words: EDUCATIONAL COUNSELING, COSTA RICAN EDUCATIONAL SYSTEM, COSTA RICAN MINISTRY OF PUBLIC EDUCATION, COSTA RICA

¹ Profesora de la Escuela de Orientación y Educación Especial. Universidad de Costa Rica. Licenciada en Educación con énfasis en Orientación. Dirección Electrónica: viria.urena@ucr.ac.cr

² Orientador del Colegio Técnico profesional San Juan Sur. Máster en Trastornos de Aprendizaje con énfasis en Neurología. Licenciado en Educación con énfasis en Orientación. Dirección Electrónica: jorge.robles@ucr.ac.cr

Documento recibido: 26 de junio, 2014
Enviado a corrección: 31 de julio, 2014
Aprobado: 1° de diciembre, 2014

1. Introducción

Cuando se hace referencia a la Orientación, Sebastián, Rodríguez y Sánchez (2003) afirman que hay un gran número de autoras y autores que mencionan que algunas definiciones parten de los campos propios de la Orientación (Vocacional, Académica y Personal) y otras que contemplan los diferentes ámbitos donde se realiza la Orientación (Familiar, Escolar, Penitenciaria), no obstante, independientemente del punto de partida la Orientación es un proceso de ayuda a todas las personas en todos sus aspectos con el objetivo de potenciar su desarrollo a lo largo de la vida. (Bisquerra, 2001).

Tomando como referencia el ámbito donde se realiza la Orientación, en el cual se ubica este artículo, (Ministerio de Educación Pública, MEP por sus siglas), la Orientación se concibe como una actividad esencial del proceso educativo que se interesa por el desarrollo integral de la persona tanto a nivel individual como social y que tiene como finalidad ayudar al estudiantado a enfrentar las dificultades que le surgen en el medio escolar y a encontrarle una solución satisfactoria, mediante el desarrollo de diferentes procesos de autoconocimiento, de conocimiento del medio y de toma decisiones, entre otros.

En Costa Rica desde el año de 1964 la Orientación se encuentra en el Sistema Educativo Estatal Costarricense, por lo cual conviene señalar cómo se organiza éste, específicamente en lo concerniente al Ministerio de Educación Pública para luego referirse a como se implementa la Orientación en los diferentes niveles educativos que lo integran.

2. El Sistema Educativo Costarricense

En Costa Rica la educación es un derecho garantizado por la Ley Fundamental de Educación en el Capítulo I, artículo I, que indica que: "Todo habitante de la República tiene derecho a la educación y el Estado la obligación de procurar ofrecerla en la forma más amplia y adecuada" (Costa Rica, Asamblea Legislativa, 29 de setiembre 1957, p. 1).

Además en esta Ley se indican los aspectos que tienen relación con la organización del sistema educativo, de esta manera se tiene que el sistema se organiza en Educación Preescolar, Primero, Segundo y Tercer ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada en el Decreto N° 36451-MEP (Costa Rica, Poder Ejecutivo, 9 de marzo 2011).

La Educación Preescolar está conformada por el ciclo de Materno Infantil y el ciclo Transición en los cuales acuden las niñas y los niños que se encuentran en edades entre 4 años y 3 meses y 5 años y 3 meses respectivamente.

En el primer y segundo ciclo de la Educación General Básica, con una duración de 6 años, se espera que acuda la población infantil que además de haber aprobado la Educación Preescolar esté entre 6 y 3 meses y 12 años.

El tercer ciclo corresponde a la Educación Media y tiene una duración de tres años. Acude a este ciclo el grupo de estudiantes que tienen entre años 12 y 15 años.

El ciclo Diversificado en el caso de las instituciones académicas tiene una duración de 2 años y de 3 años para las que además de ofrecer la formación académica incluyen la educación técnica, lo que le da la posibilidad al grupo de estudiantes de incorporarse al mundo laboral. Se espera que asistan a la Educación Diversificada aquellas y aquellos estudiantes que tienen entre 15 y 17 años y que además por supuesto hayan aprobado el tercer ciclo.

Es importante señalar que a partir del año 2011 se amplía la obligatoriedad y gratuidad de la educación hasta el ciclo diversificado, lo que ha ubicado a Costa Rica "entre los cinco países de América Latina que han dispuesto por ley la obligatoriedad de la educación media superior". (Programa Estado de La Nación, 2013, p. 135)

De esta manera se puede observar como la formación que ofrece el Ministerio de Educación Pública tiene una duración de 13 años y que abarca las edades entre 4 años y 3 meses y 17 años aproximadamente, no obstante es importante destacar que la edad constituye un marco de referencia ideal, pero que en la realidad en las instituciones educativas, tanto de primaria como de secundaria se pueden encontrar estudiantes que por diferentes situaciones presentan extraedad.

Al respecto, de acuerdo al último dato disponible en el Departamento de Análisis Estadístico del Ministerio de Educación Pública (Costa Rica, Ministerio de Educación Pública, 2007) correspondiente al año de la cohorte del 2007, del estudiantado matriculado, el 57,6% se graduó en el tiempo establecido en primaria y el 24,7% en secundaria. El tiempo promedio para que un o una estudiante se graduara fue de 6.93 años en Primaria, un 15,5% más alto de lo esperado; de 9,04 años en Secundaria Académica, un 80,8% más alto y de 8,9 años en Secundaria Técnica, un 48,3% más alto que el tiempo establecido en los planes de estudio.

En la tabla 1 se resume la organización por niveles del sistema educativo costarricense, específicamente lo concerniente al Ministerio de Educación Pública.

Tabla 1. Organización de la Educación en Costa Rica. Ministerio de Educación Pública

Niveles	Ciclos	Descripción	
Educación Preescolar	Maternal	La Educación Preescolar tiene como finalidad el desarrollo de potencialidades intelectuales, físicas, sociales y psicomotoras en los niños y las niñas, sin distinción de condición social o ubicación geográfica.	Al ciclo de Materno Infantil acuden las niñas y los niños que se encuentran en edades a partir de 4 años y 3 meses
	Transición		Al ciclo Transición acuden las niñas y los niños que se encuentran en edades a partir de 5 años y 3 meses
Educación General Básica	I Ciclo	La Educación General Básica es obligatoria y gratuita Para ingresar se requiere la edad de 6 años y 3 meses. Al finalizar el II ciclo el o la estudiante recibe el Diploma de Conclusión de Enseñanza Primaria.	
	II Ciclo		
Educación Diversificada	III Ciclo Académica	El III Ciclo se imparte en los colegios o liceos, en donde el grupo de estudiantes es atendido por docentes de diferentes especialidades, bajo las modalidades diurnas o nocturnas.	
		Al finalizar el III Ciclo el y la estudiante puede optar por continuar sus estudios en la Educación Diversificada, cuya duración es de 2 a 3 años. Este nivel se subdivide en tres ramas: la académica, con dos años de duración (décimo y undécimo años); La artística, con dos años de duración, la técnica, con tres años de duración (décimo, undécimo y duodécimo años) y que se diversifica en modalidades: Industrial, Agropecuaria, Comercial y Servicios.	

Fuente: Ramírez (1997).

Con el propósito de ampliar la cobertura, atender la diversidad y mejorar la calidad de la oferta educativa que ofrece el Ministerio de Educación Pública se ha implementado una serie de modalidades educativas tanto en la educación primaria como en la secundaria, que se presentan la tabla 2.

Tabla 2. Algunas modalidades educativas en instituciones de Educación General Básica y Educación Diversificada, Ministerio de Educación Pública- Costa Rica

Para ampliar la cobertura	Para atender la diversidad	Para mejorar la calidad
Colegios Nocturnos	Colegios y escuelas indígenas	Escuelas de horario ampliado
Cindea	Colegios de orientación tecnológica	Escuelas líderes y de proyección
IPEC	Colegios ambientalistas	Escuelas de excelencia
Aula Abierta	Colegios de valor agregado	Colegio laboratorio
Telesecundarias/ bachillerato	tele Colegios deportivos	Colegios de innovación educativa con tecnología de punta
Nuevas Oportunidades	Colegios humanísticos	
	Colegios científicos	
	Colegios técnicos	
	Colegios artísticos	

Fuente: Programa Estado de La Nación (2008).

3. Orígenes de la Orientación en el Sistema Educativo Costarricense

Es en el gobierno de Don Ricardo Jiménez donde se dan los primeros indicios de introducir la Orientación en Costa Rica, a partir de las recomendaciones dadas por la Misión Chilena en 1935 para todo el Sistema Educativo y que tenía como propósito el planteamiento de una reforma educativa en el país. Estos indicios tenían que ver con la creación de las instituciones de primero y segundo ciclos, la Orientación Vocacional la preparación al profesor y profesora en su función de guía, con técnicas que ya se aplicaban en otros países.

En 1949, siendo Ministro de Educación Pública el Profesor Uladislao Gámez Solano se nombra a Mariano Coronado, especialista en Higiene Mental, como primer Director de lo que hoy día es el Departamento de Orientación Educativa y Vocacional del MEP, para organizar esta oficina, con el objetivo de que se pusiera en práctica las recomendaciones hechas por la Misión chilena en el año 1935, relacionadas con la Orientación Vocacional. Además Mariano Coronado de acuerdo con Pereira (2001), desde su cátedra de Higiene Mental, en la Facultad de Pedagogía de la Universidad de Costa Rica y desde el Comité Nacional de Salud Mental, que fundó en 1950, motivó a las maestras y los maestros sobre la importancia de proveer un ambiente escolar favorable para el desarrollo integral del estudiantado. No obstante, a pesar de estos esfuerzos, esta oficina no continuó por problemas financieros.

Es importante indicar que en ese mismo año se quiso crear un Departamento de Orientación, impulsado por el Profesor Isaac Felipe Azofeifa junto con otras y otros docentes, quien publica un folleto dirigido a maestros y maestras sobre el "Expediente Acumulativo", para reforzar esas iniciativas, sin lograr su objetivo.

En 1950 el Dr. Edgar González fue nombrado asistente del Profesor Isaac Felipe Azofeifa, lo que le permitió elaborar algunas técnicas de Orientación, destacando la importancia de contar con el Servicio de Orientación y constituyéndose en el primer graduado en esta disciplina, gracias a que fue becado por el gobierno para que se especializara en los Estados Unidos. "Su desempeño facilitó la consolidación del Departamento de Orientación en el Ministerio de Educación Pública en 1956" (Navarro, 1976, p. 78)

En 1956 se designa como directora de esta dependencia a la Dra. Margarita Dobles quien, a partir de las recomendaciones de la segunda Misión de técnicos de la UNESCO en nuestro país, plantea que dicho Departamento debía estar integrado por una jefatura, una persona profesional en Trabajo Social, una en Psicología, una en Psicometría, una en

Supervisión de Educación Primaria y Educación Especial y una en Supervisión de Educación Secundaria y Normal. Lo anterior se sustenta en la concepción que la Dra. Dobles tenía de la Orientación, citado por Navarro (1976, p. 101) que la lleva a proponer: "la creación de servicios para asistir a todos los niños en su formación psicológica y en la remoción de las limitaciones físicas, emocionales, culturales y económicas que le están impidiendo adaptarse a la escuela y a la vida".

El 25 de setiembre de de 1957 se promulga la Ley Fundamental de Educación No. 2160, donde se señala en su artículo 22, inciso a, que

El sistema de educación costarricense asegurará al educando, mediante la coordinación de las labores dentro del establecimiento de enseñanza: Un servicio de orientación educativa y vocacional, que facilite la exploración de sus aptitudes intereses, ayudándole en la elección de sus planes de estudios y permitiéndole un buen desarrollo emocional y social,

mandato que origina que a partir de 1964, al ponerse en marcha la Reforma a la Enseñanza Media, oficialmente se crean e implementan los servicios de Orientación en las instituciones educativas de este nivel Pereira (2001, p. 5).

En 1994 el servicio de Orientación se extiende a la Educación Primaria, primero bajo la modalidad de equipo interdisciplinario en las Escuela de Atención Prioritaria y más tarde solo con la participación de la persona profesional en Orientación en las Escuela de Excelencia y de Horario Ampliado. Además en las instituciones de I y II, existe un Comité de Orientación conformado por un grupo de docentes de la institución,(uno por nivel), y en el caso de las de las Escuela de Excelencia y las de Atención Prioritaria lo integran el y la profesional en Orientación y los equipos interdisciplinarios respectivamente, Pereira (2012). De acuerdo con el MEP (Costa Rica, Ministerio de Educación Pública, s.f.) los Comités de Orientación tienen como objetivos los siguientes:

Elaborar el plan de trabajo del comité de orientación de la institución que contemple acciones relacionadas con el desarrollo social, emocional y vocacional de la población estudiantil y demás actores educativos.

Promover la auto y mutua capacitación entre compañeros y compañeras docentes, de acuerdo con la capacitación recibida por parte de los profesionales de las asesorías regionales de orientación y equipos interdisciplinarios de las escuelas donde los hubiere.

Asistir a las jornadas de capacitación o asesoramiento a que sean convocados por las autoridades correspondientes.

Colaborar con la Dirección en la coordinación de acciones al interior de la institución y en la comunidad para la referencia y atención de los estudiantes que presenten diferentes necesidades.

Participar en el diagnóstico de las situaciones o condiciones institucionales que favorecen o limitan el desenvolvimiento personal, social, vocacional, y escolar de los alumnos y para proponer acciones para su fortalecimiento o solución.

Promover la puesta en práctica de los programas de orientación en todos los niveles y grados.

Promover la organización de clubes estudiantiles que favorezcan el desarrollo socioafectivo y vocacional. (p. 32)

Es importante señalar que actualmente el servicio de Orientación no cubre al 100 por ciento de la población estudiantil del Ministerio de Educación Pública, lo cual debe ser un reto, para que de esta manera se pueda ser más consecuente con la naturaleza y principios de la Orientación, como una disciplina eminentemente educativa. En este sentido, especial atención merece la situación del I y II ciclo de la Educación General Básica.

4. Organización de los Servicios de Orientación en el Ministerio de Educación Pública.

Desde el año de 1949 y hasta el año 2011 en las oficinas administrativas del Ministerio de Educación Pública, siempre se contó con un Departamento de Orientación, que durante esos años cambió de nombre, pero en el cual siempre se agrupaban las y los profesionales de Orientación y de otras disciplinas afines que se desempeñaban como asesoras y asesores nacionales, constituyéndose así en una dirección técnica.

Con el Decreto Ejecutivo N 36451- MEP publicado en la Gaceta N° 48 del día 9 de marzo del año 2011, se elimina del organigrama del Ministerio de Educación Pública, ese Departamento que para entonces se llamaba Departamento de Orientación Educativa y Vocacional y en su lugar de acuerdo al Capítulo VI: Del Viceministerio Académico, en la Sección I: Dirección de Desarrollo Curricular, se destacan a estas asesoras y asesores al Departamento de I y II Ciclo y al Departamento de III Ciclo y Educación Diversificada (Costa Rica, Poder Ejecutivo, 9 de marzo 2011).

A partir de este Decreto las y los profesionales de Orientación, la universidades que forman a éstos y éstas profesionales, el Colegio de Profesionales de Orientación y el Sindicato Nacional de Profesionales en Orientación se organizan y plantean a las autoridades del Ministerio de Educación Pública, la importancia y la necesidad de que el Departamento de Orientación Educativa y Vocacional se restituyera, lo cual se logra mediante el Decreto Ejecutivo N°.37135- MEP, quedando adscrito a la Dirección de Vida Estudiantil, el cual "es el órgano técnico encargado de articular todas las acciones, estrategias y procesos desarrollados en los centros educativos relacionados con la cultura institucional encaminados a promover el arraigo, la permanencia, la participación, la formación integral e inclusiva, el respeto de los derechos humanos, la convivencia y las practicas de vida saludable, de acuerdo al mismo decreto" (Costa Rica, Poder Ejecutivo, 28 de mayo 2012, p. 1).

En la Figura 1 se describe la presencia de profesionales de Orientación en las diferentes instancias del MEP.

Figura 1
Presencia de Profesionales en Orientación, Ministerio de Educación Pública



Fuente: Ministerio de Educación Pública, Departamento de Orientación Educativa y Vocacional (2013) y Decreto Ejecutivo N°.37135- MEP (Costa Rica, Poder Ejecutivo, 28 de mayo 2012).

En la figura anterior se observa que el servicio de Orientación se organiza a nivel nacional, regional e institucional. A nivel nacional como se mencionó anteriormente las orientadoras y los orientadores se encuentran en el Departamento de Orientación Educativa y Vocacional de la Dirección de Vida estudiantil

A nivel regional se encuentran las asesorías regionales, que son las que se relacionan directamente con el grupo de profesionales que ofrecen los servicios en las instituciones educativas y que de acuerdo a la circular CIRCULAR DVE-005-2012 tienen entre sus funciones:

1. Brindar asesoría y dar seguimiento a las y los Profesionales en Orientación para que puedan desarrollar sus funciones y cumplir los objetivos que encaminen al logro de centros educativos de calidad mediante el impulso de programas y proyectos prioritarios, en concordancia con las líneas estratégicas: saber vivir y convivir y estilos de vida saludables que comprende afectividad y sexualidad
2. Identificar, fortalecer y visibilizar el aporte que el y la Profesional en Orientación realiza

para la promoción de convivencia, permanencia y el éxito escolar. Las asesoras y los Asesores Regionales de Orientación serán las personas encargadas de brindar asesoría y acompañamiento para la sistematización y divulgación de esas Buenas Prácticas.

3. Asesorar, dar seguimiento y fomentar la aplicación de instrumentos y recursos tecnológicos que favorezcan la Orientación vocacional, entre ellos la Unidades de Información Vocacional (UNIVO), el Sistema de Orientación Vocacional Informatizado, (SOVI) y el Sistema de Orientación Vocacional para Carreras Técnicas (SOVOCAT)
4. Promover estrategias para que los y las Profesionales de Orientación puedan brindar una mejor atención, valoración, referencia y seguimiento de estudiantes y sus familias que presenten vulnerabilidad de índole económica, académica, emocional o social.
5. Promover estrategias para fortalecer en los centros educativos los procesos de integración- enlace e inducción entre los diferentes ciclos, que minimice el impacto en el ajuste del estudiantado en el centro educativo.
6. Programa de Educación para la Afectividad y Sexualidad, para que estos apoyen a los y las docentes de ciencias en su implementación.
7. Recibir la capacitación necesaria para asesorar a los y las profesionales para la implementación de los Protocolos para la atención de violencia en Centros Educativos.
8. El asesor o la asesora Regional de Orientación brindará apoyo y asesoría a los comités de orientación de I y II ciclo, integrados por docentes de cada uno de los niveles.

A nivel institucional las y los profesionales de Orientación en el caso de los centros educativos de tercer ciclo y educación diversificada se encuentran los Departamentos de Orientación, conformados por las orientadoras y orientadores que laboran en cada centro educativo, el número de profesionales que lo conforman dependerá del número de estudiantes matriculadas y matriculados en la institución, un o una profesional, por cada 400 estudiantes.

En las instituciones de primero y segundo ciclo, como se mencionó anteriormente se puede encontrar a la persona profesional en Orientación formando parte de un equipo interdisciplinario, en el cual se encuentra además una persona del área de Psicología, una del área social, ya sea de Trabajo Social, de Planificación o de Sociología.

En la tabla 3 se puede observar el número de profesionales que laboran en el Ministerio de Educación Pública en el año 2010.

**Tabla 3. Número de profesionales en Orientación por ciclo
Ministerio de Educación Pública 2010**

Ciclo	Nº
Primero y segundo ciclo	316
Tercer ciclo y educación diversificada	1207
Total	1523

Fuente: Ministerio de Educación Pública, Oficialía Mayor, 2013

5. Objetivos Generales de la Orientación en el Ministerio de Educación Pública

De acuerdo con Pereira (2012) la Orientación en el MEP para cumplir con la doble función, de coadyuvar en conjunto con las asignaturas en el desarrollo integral del estudiantado y desarrollar sus propios procesos, los objetivos generales de la Orientación en el Sistema Educativo costarricense son:

- Fortalecer los factores relacionados con el éxito escolar de la población estudiantil.
- Promover la construcción del proyecto de vida de los niños y las niñas, jóvenes y adultos, que les permita insertarse en el mundo laboral y ocupacional del país.
- Promover el fortalecimiento de las habilidades para la vida con la finalidad que la población estudiantil enfrente las situaciones de la vida diaria en forma exitosa.

Como se observa los objetivos de la Orientación en el Ministerio de Educación Pública, de acuerdo a la autora, tienen que ver con la vida académica, la construcción del proyecto de vida y el desarrollo de habilidades para la vida de la población estudiantil, lo que necesariamente conlleva al trabajo directo con esta población, el grupo docente, las madres, padres y personas encargadas, con el objetivo de tener mayores logros.

6. Principios Rectores de la Orientación en el Ministerio de Educación Pública

Tomando como base los fines de la educación costarricense en 1973, con el aporte de profesionales en Orientación y docentes de todo el país, en el primer Seminario Nacional de Orientación, de acuerdo a Pereira (2001) se establecieron los siguientes principios rectores:

- La liberación de la persona, entendida como el proceso que conduce al ejercicio de la capacidad de autodeterminación y la toma de decisiones con sentido de responsabilidad.
- La promoción de la persona biosicosocial y de personalidad evolutiva.
- Participación consciente de la persona en su propio desarrollo y en el de la sociedad.
- Democratización entendida como el acceso de toda la población estudiantil al servicio, en igualdad de oportunidades y la participación de todos y todas los y las actores educativos que intervienen en el proceso orientador.
- La integración entendida como la utilización eficaz, eficiente y coordinada de los distintos servicios educativos y recursos existentes en el centro escolar y la comunidad.
- La fundamentación científica del proceso orientador, basada en la investigación, las necesidades de la población estudiantil y en la evaluación de los resultados.

Estos principios guían el accionar del grupo profesional en el contexto del MEP, de manera que en su práctica profesional deben evidenciarse, se constituyen en un insumo para la planificación, implementación y evaluación de los diferentes proyectos que desarrollan.

7. Propósitos de la Orientación en el Ministerio de Educación Pública

De acuerdo con el MEP (Costa Rica, Ministerio de Educación Pública, 2008) la Orientación en las instituciones educativas tiene como propósito que el estudiantado logre lo siguiente:

En relación consigo misma y consigo mismo:

- Una actitud crítica y analítica
- La capacidad de establecer relaciones sociales.
- El conocimiento de sus derechos y deberes.
- La habilidad para tomar decisiones y planificar la vida.
- La comprensión de sus cambios biológicos, psicológicos y sociales.
- Un sentido de responsabilidad entre sus actos y decisiones

En relación con las compañeras y los compañeros:

- Conocimiento de las relaciones entre los mismos miembros del grupo.
- Comprensión de su papel dentro del grupo de compañeros.

- El desarrollo de habilidades de interacción social.
- La integración activa, crítica y constructiva de un grupo de iguales.
- El compromiso en la solución conjunta de conflictos y situaciones que interfieren en el rendimiento y logro de metas

En relación con la familia:

- Un mayor conocimiento y comprensión de la situación social, económica y cultural y del nivel de aspiraciones de la familia
- Conciencia de la influencia que ejerce la familia en las decisiones vocacionales
- Responsabilidad y solidaridad en el ejercicio de sus deberes y derechos dentro de una familia.

En relación con la institución educativa:

- El conocimiento de las oportunidades y servicios que ofrece la institución.
- El reconocimiento de la relación entre la educación y sus planes y metas vocacionales.
- Mayor conciencia de su responsabilidad como estudiante, en el ejercicio de sus derechos y deberes.

En relación con la comunidad, la región y el país:

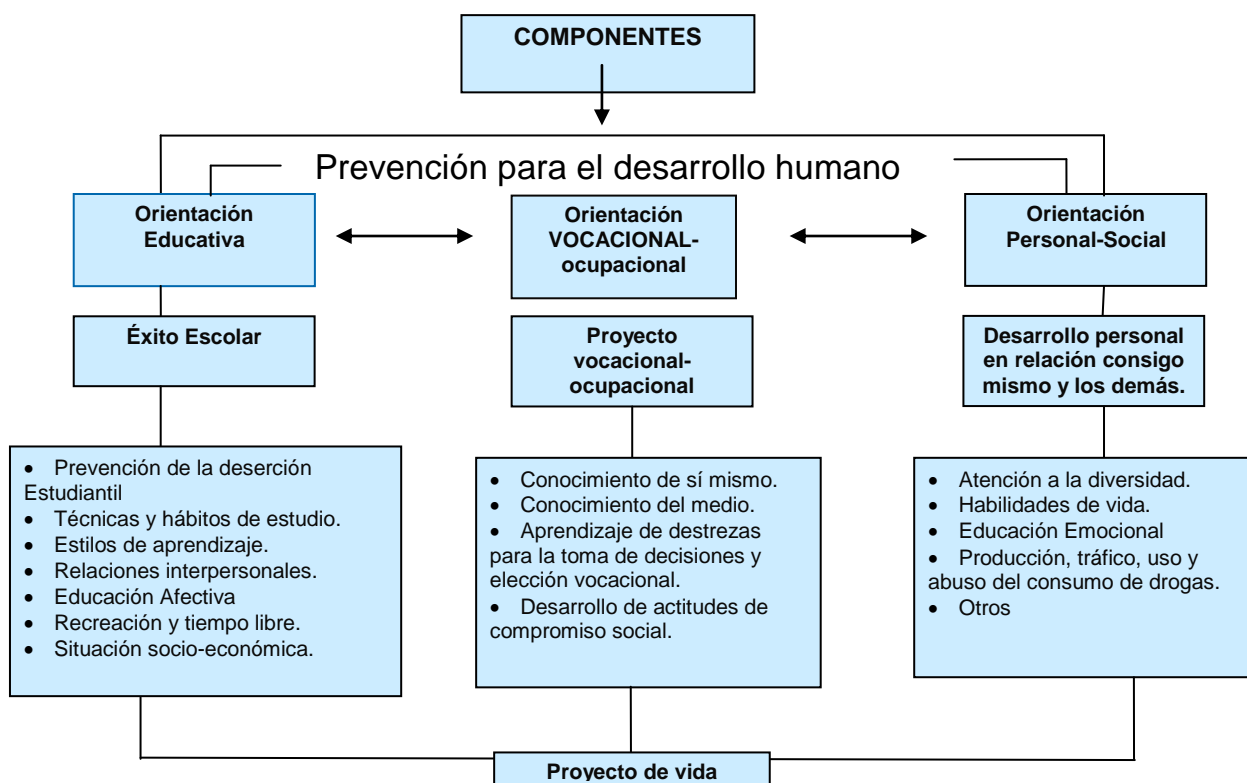
- La comprensión de factores sociales, económicos, laborales, políticos y culturales de su comunidad, región o país, según su nivel de desarrollo, así como de la relación de estos con sus decisiones vocacionales.
- La comprensión de sus derechos y responsabilidades ciudadanas (pp. 26-28)

Se observa en los propósitos descritos anteriormente, como la población meta de las y los profesionales en Orientación en el contexto del Ministerio de Educación Pública es el estudiantado, en su relación consigo mismo, con el grupo de compañeras y compañeros, así como con su familia, la institución educativa y el contexto comunal, regional y nacional. Se rescata de esta manera tanto la dimensión personal y social del grupo de estudiantes.

8. Componentes de la Orientación en el Ministerio de Educación Pública

En la figura 2 se puede observar los componentes definidos en el contexto del MEP de la Orientación, a saber el componente de la Orientación Educativa, el de la Orientación Vocacional y de la Orientación Personal Social, que a su vez responden a los objetivos indicados anteriormente y que se abordan desde el enfoque de prevención y con miras de favorecer la construcción de un proyecto de vida.

Figura 2
Componentes de la Orientación. Ministerio de Educación Pública- Costa Rica



Fuente: Ministerio de Educación Pública, Departamento de Orientación Educativa y Vocacional (2013)

En relación con el enfoque de prevención, Álvarez (1995) se refiere a los tres niveles en que puede trabajar. El nivel primario busca que las y los profesionales de Orientación actúen antes de que se produzcan situaciones que limiten el desarrollo integral del estudiantado, lo que implica necesariamente el trabajo con toda la población estudiantil, El nivel secundario, implica el trabajo con aquella población que presenta una situación específica que pone en riesgo el desarrollo del o la estudiante, de ahí que el accionar del y la profesional en Orientación busca minimizar el impacto negativo que pueda tener esa

situación en el proyecto de vida de las y los estudiantes. En nivel terciario se trabaja con estudiantes que presentan situaciones más específicas y que requieren una atención más especializada, por lo que en el contexto educativo se tiende a referir a otras y otros profesionales e instituciones especializadas, dado las limitaciones de tiempo, el número de estudiantes a cargo y la urgencia de una ayuda oportuna.

En cuanto al proyecto de vida, fin último de los servicios de la Orientación MEP (2005) citado por MEP (Costa Rica, Ministerio de Educación Pública, 2010) lo define como "la manera de planificar y organizar la vida, con la finalidad de tomar decisiones y alcanzar metas a corto, mediano y largo plazo, relacionadas con las diferentes dimensiones del desarrollo humano: social, laboral, recreativa, familiar, afectiva y sexual entre otras" (p. 86)

La construcción de un proyecto vital es fundamental en el estudiantado, dado que le da sentido a su rol como tal, de ahí que el papel de la Orientación en las instituciones educativas es primordial mediante el desarrollo de procesos de Orientación tendientes a favorecer en las y los estudiantes, la toma de conciencia de sí, sobre las demás personas y sobre la realidad que le rodea.

9. Modalidades de trabajo de la Orientación en el Ministerio de Educación Pública

Entre las modalidades de trabajo más comunes que utilizan las y los profesionales en Orientación en las instituciones educativas de acuerdo a las poblaciones meta, se encuentran:

Con el estudiantado

Orientación individual: Entendida como la relación personal que establece el y la profesional en Orientación con el o la estudiante. Para su implementación se parte del modelo de intervención directa e individualizada al que hacen referencia diferentes teóricos y teóricas tales como Sebastián, Rodríguez y Sánchez (2003), Bisquerra (2001). De acuerdo a estas autoras y autores el objetivo principal de esta modalidad es satisfacer las necesidades específicas que precisan de una ayuda personalizada. La entrevista se constituye en la técnica por excelencia; su objetivo prioritario consiste en poner a disposición de la persona toda la información que se tiene de ella, ayudarle a descubrir aquellas dificultades que va encontrando en su proceso de desarrollo y proporcionarle elementos de reflexión para afrontar cualquier dificultad durante su vida.

Orientación grupal: Esta modalidad de trabajo se caracteriza porque la persona orientada trabaja con grupos de estudiantes. En el caso de Costa Rica se implementa principalmente por medio del trabajo con grupos específicos (Orientación Colectiva) mediante la el desarrollo de proyectos de Orientación y a través de la lección de Orientación, específicamente en el tercer ciclo y la educación diversificada, y para lo cual se cuenta con un Programa de Orientación por nivel educativo, aprobado por el Consejo Superior de Educación. También se trabaja con grupos pequeños (Orientación personal-grupal).

De acuerdo a autores y autoras como Sanz (2001), Sebastián, Rodríguez y Sánchez (2003), Bisquerra (2001), esta modalidad de trabajo parte de que solo la intervención directa con las personas no es suficiente, si se quiere que las acciones que se realizan en Orientación sean eficaces. Se sostiene que el y la profesional en Orientación no solo ha de centrar su acción sobre la persona, sino que ha de asesorar y formar al resto de agentes educativos, comunitarios y de Orientación para que sean eficaces colaboradores y colaboradoras de la acción orientadora.

En este sentido es importante mencionar que de acuerdo a lo que señalan los teóricos y las teóricas pareciera que la Orientación Grupal vendría a subsanar las limitaciones de la Orientación individual. En el caso de Costa Rica más bien se privilegia la Orientación Grupal por cuanto responde al modelo de desarrollo y al de prevención, que es el que se asume en el Ministerio de Educación Pública (2008).

Con el personal docente y con las familias

El trabajo de las orientadoras y orientadores con estas poblaciones se sustenta en la posibilidad de contribuir siempre con el desarrollo del grupo de estudiantes. Al respecto Álvarez (1995) indica que para lograr los propósitos de la Orientación es necesario trabajar con las familias, con el personal docente e incluso con la comunidad donde se están insertas las instituciones educativas, de ahí que las y los profesionales de Orientación que laboran en éstas en Costa Rica utilizan principalmente la Asesoría mediante el desarrollo de diferentes estrategias como conferencias, talleres, capacitaciones y en el caso específico de las familias también las escuelas para padres y madres o para las familias. Mediante estas estrategias se abordan diferentes temáticas de acuerdo a las necesidades de la población con la que se trabaja, tales como técnicas de estudio, desarrollo humano en todas sus dimensiones, desarrollo de habilidades para la vida, entre otros.

Álvarez (1995) afirma que el trabajo con docentes y familias es una intervención indirecta que se hace cada vez más necesaria y que dentro de este modelo surge el modelo de consulta tanto a lo interno como externo de las instituciones, entendido como aquel que se centra en las acciones indirectas y donde el y la consultante acude al y la profesional en Orientación para pedir asesoramiento y de esta manera ayudar al y la estudiante.

El trabajo de las orientadoras y orientadores con esta población se sustenta en la posibilidad de contribuir siempre con el desarrollo integral del grupo de estudiantes, de ahí la importancia y evidente necesidad de desarrollar esfuerzos en trabajar tanto con padres y madres, docentes y comunidad en general con el fin de fortalecer el bienestar del alumnado.

Como se puede observar la Orientación en el Ministerio e Educación Pública tiene su razón de ser, a partir del aporte que hace para favorecer el desarrollo integral del estudiantado, mediante diferentes modalidades de trabajo y de acuerdo a la etapa de desarrollo en que se encuentra la población que integra la comunidad educativa, a saber, estudiantes, docentes, madres, padres y persona encargadas.

9. Conclusiones

De acuerdo a lo desarrollado en relación con la Orientación en el Ministerio de Educación Pública se pueden señalar las siguientes conclusiones:

1. Tiene un sustento legal, específicamente en la Ley Fundamental de Educación.
2. Tiene definidos principios y propósitos.
3. Se concibe a la Orientación como una actividad esencial del proceso educativo que se interesa por el desarrollo integral del estudiantado tanto.

Los componentes de la Orientación definidos son el Educativo, el Vocacional Ocupacional y el Personal Social.

4. Se pueden encontrar profesionales de Orientación en las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública, específicamente en el Departamento de Vida Estudiantil. Además en las Direcciones Regionales fungiendo como asesoras y asesores y en las instituciones educativas regulares de secundaria y en algunas de primaria, específicamente en las Escuelas de Excelencia, en la Escuelas de Horario Ampliado y en la Escuelas de Atención Prioritaria, ofreciendo el servicio de Orientación.
5. El aporte que hace la Orientación lo hace desde una doble perspectiva. Primeramente desde el curriculum, mediante la existencia de programas de Orientación tanto para Primaria como para Secundaria. La otra perspectiva, como un servicio que se ofrece al

- grupo de estudiantes y para lo cual se trabaja con las tres poblaciones meta, a saber el estudiantado, el grupo docente y las madres, padres y personas encargadas.
6. El grupo de profesionales en Orientación hace uso de una serie de modalidades de la Orientación, entre las que destacan el trabajo con grupos, la Orientación individual y el asesoramiento.
 7. La Orientación no llega a la totalidad de la población estudiantil. Dada su naturaleza como una disciplina eminentemente educativa, el reto es que se extienda a todas las instituciones educativas. Especial atención se merece en este sentido las instituciones de I y II ciclo de la Educación General Básica ya que solo en las Escuelas de Excelencia y de Horario Ampliado así como en las que hay con un equipo interdisciplinario, es que se cuenta con profesionales en Orientación.

10. Referencias

- Álvarez González, Manuel. (1995). *Orientación Profesional*. Barcelona, España: Cedecs.
- Bisquerra Alzina, Rafael. (2001). *Modelos de Orientación e Intervención Psicopedagógica* (2a reimpr.). Barcelona, España: Praxis.
- Costa Rica, Asamblea Legislativa. (29 de setiembre, 1957). *Ley Fundamental de Educación* (No. 2160, *La Gaceta*, 220). San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.
- Costa Rica, Ministerio de Educación Pública [MEP]. (2007). *Departamento de Estadística*. San José, Costa Rica: Autor.
- Costa Rica, Ministerio de Educación Pública [MEP]. (2008). *Programas de estudio. Orientación III Ciclo*. San José, Costa Rica: Litografía e Imprenta LIL.
- Costa Rica, Ministerio de Educación Pública [MEP]. (2010). *Guía de orientación educativa y vocacional dirigida a estudiantes de sexto grado*. San José, Costa Rica: Autor.
- Costa Rica, Ministerio de Educación Pública, Oficialía Mayor. (2013). *Número de profesionales en Orientación por ciclo 2010*. San José, Costa Rica: Oficialía Mayor.
- Costa Rica, Ministerio de Educación Pública. (2013). *Departamento de Orientación Educativa y Vocacional* [presentación de diapositivas]. San José, Costa Rica: El Ministerio.
- Costa Rica, Ministerio de Educación Pública. (s.f.). *Módulo de Autoasesoramiento para Comités de Orientación de I y II Ciclo*. San José, Costa Rica: Autor.
- Costa Rica, Poder Ejecutivo. (28 de mayo, 2012). Reforma el Decreto Ejecutivo No 36451-MEP denominado "Organización Administrativa de las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública". *La Gaceta Digital*, (102). San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

- Costa Rica, Poder Ejecutivo. (9 de marzo, 2011). Decreto N°36451-MEP. Organización Administrativa de las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública. *La Gaceta Digital*, (48). San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.
- Navarro Riera, Ana. (1976). *Influencias, ideas y opiniones en torno al origen de los servicios de orientación en la educación costarricense* (tesis de licenciatura). Universidad de Costa Rica. Facultad de Educación, San José, Costa Rica.
- Pereira García, María Teresa. (2001). *Orientación Educativa*. San José, Costa Rica: EUNED.
- Pereira García, María Teresa. (2012). *Mediación Docente de la Orientación Educativa y Vocacional*. San José, Costa Rica: EUNED.
- Programa Estado de La Nación en Desarrollo Humano Sostenible. (2008). *Segundo Estado de la Educación*. San José, Costa Rica: Autor.
- Programa Estado de La Nación. (2013). *Cuarto Informe Estado de la Educación*. San José, Costa Rica: Autor.
- Ramírez Artavia, Olman. (1997). *Informe OEI - Ministerio*. San José, Costa Rica: Sistema Educativo Nacional de Costa Rica, Ministerio de Educación Pública, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).
- Sanz Oro, Rafael. (2001). *Orientación psicopedagógica y calidad educativa*. Madrid, España: Editorial Pirámide.
- Sebastián Ramos, Araceli, Rodríguez Moreno, María y Sánchez García, María. (2003) *Orientación Profesional: Un proceso a lo largo de la Vida*. Madrid, España: Editorial Dykinson.